ACTA NÚMERO 1369/2021- Rec. 15-16.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 09:07 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1368:

1. Aprobación y firma Acta 1368.
2. Correspondencia recibida.
3. Proyecto de Ordenanza – Modificación Ord. Nro.1708/2021 (UCM).
4. Proyecto de Ordenanza – Modificación Ord. Vecinales (Ord. 232/81, 286/84 y 445/90).
5. Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Puntos Sanos.
6. DEM: Proyecto de Ordenanza – Eximición DRIC.
7. DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización incorporación e inscripción inmueble.
8. DEM: Proyecto de Ordenanza – Emergencia habitacional/Departamento Municipal de la Vivienda/ Programa permanente para mejoras habitacionales para familias vulnerables.
9. DEM: Proyecto de Ordenanza – Observatorio Municipal de Violencia de Género.
10. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Información Plan Incluir Provincial.
11. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Solicitud implementación Ley 14.009 (Emergencia Provincial del sector turístico y otros).
12. Bloque Vecinal: Proyecto minuta de comunicación – Listado contratados.
13. *Bloques Vecinal – Juntos por el Cambio – PJ: Proyecto minuta de comunicación – Quinchos y obras.*
14. *Bloques Vecinal y Juntos por el Cambio: Proyecto minuta de comunicación – Reclamo vecinos.*

La C. Guirado pide la palabra. Para hacer una moción de preferencia, para ingresar dos minutas de comunicación, una referida específicamente a esta construcción de quinchos que se está llevando adelante, y la otra que tiene que ver con reclamos de los vecinos.

Se somete a votación la moción de preferencia.

Se aprueba por unanimidad.

Se incorporan los temas a los PUNTOS 13 y 14 del Orden del Día.

El C. Maza pide la palabra. Sr. Pte. yo quiero hacer otra moción de preferencia, para incluir en el Orden del Día el tratamiento de la Ordenanza remitida por el Ejecutivo Municipal, sobre el endeudamiento, que ya tiene dos debates en comisión, con la presencia del Contador y Secretario de Hacienda Miguel Andrada, y el Secretario de Obras Públicas y Servicios Efraín Rojas, me parece que están agotadas las instancias de las comisiones y habría que ya someterlo a votación.

Se somete a votación la moción de preferencia.

Bloque PJ: Negativo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Bloque Vecinal: Negativo.

Bloque Juntos por el Cambio: Negativo.

Se rechaza la moción.

El Pte. toma la palabra. Yo también voy a hacer una moción de preferencia, tenemos en el Orden del Día…

El C. Uberti toma la palabra. Perdón, quiero por ahí argumentar un poquitito lo de la postura de esto de la moción. Me parece que creo que hay una postura tomada en cuanto a esto, hay que hacerlo, y creo que está la decisión del Ejecutivo de por lo menos hacer el paso previo para que se trate y que se lo lleve adelante. Me parece que, por ahí entrar en una instancia de moción de preferencia, que después hay que regirse por lo que dice el Reglamento, creo que hay cosas previas que se pueden hacer y se les puede dar respuesta, no tengo ningún problema de avanzar en eso, pero creo que el Concejo tiene una postura por ahí tomada que sería lindo que el Ejecutivo de el paso que corresponde y se pueda cerrar ya esto sí, en eso estoy de acuerdo, en que hay que darle un cierre.

El C. Maza pregunta ¿Cuál es el paso previo que Ud. dice Concejal?

El C. Uberti dice hay una postura tomada que se pidió, por dichos que se han dicho, que se han vertido, sobre el Concejo, que no son menores, incluso han sido agresivos, entonces me parece que por ahí el arrimar, hacer un gesto de acercarse al resto de los Ediles, y poder después avanzar como corresponde, creo que esa es la postura, por lo que he escuchado acá en la Sesión anterior. Porque digo, traer una cuestión de preferencia y todo eso, entramos en que tenemos que cerrarnos en lo que dice el Reglamento y todo eso, y vamos a entrar en una discusión.

El C. Maza dice no. Lo vuelvo a repetir, yo lo dije en comisión, a mí me parece que una cosa no tiene relación con la otra, es aprobar un endeudamiento para un crédito que ya fue debatido por todos, aprobar esa Ordenanza para que justamente el Municipio tenga mayores recursos para incorporar al parque de maquinarias una retropala, una camioneta, y creo que era un tractor o un camión no me acuerdo ahora, pero es fundamental que se le dé el tratamiento, después también tenes reclamo de vecinos todos los días que quieren mejoras en las calles, si no le brindamos una herramienta al Municipio para que las pueda adquirir difícilmente se pueda solucionar ese tema, además no entiendo cuál es la relación entre algún dicho que haya dicho el Secretario de Hacienda con la aprobación de una ordenanza.

La C. Guirado pide la palabra.

El Pte. dice sí. Primero voy a hacer yo, quería comentar algo, agregar, de mi parte personalmente yo creo que ese tema del endeudamiento todavía merece más estudios ya que se va a endeudar el Municipio, ya que también eso compromete las arcas municipales y el proyecto de presupuesto ya planteado y aprobado acá en el Concejo. Yo creo que básicamente eso requiere más análisis, y estamos, como dijo el C. Uberti, estamos a disposición para seguir analizándolo, la situación, no nos estamos negando a rechazar el tema, yo personalmente considero que todavía no es el momento, pero podemos analizarlo en los próximos días y seguir analizándolo.

La C. Guirado pide la palabra. Me parece que estamos debatiendo un tema que no ha ingresado al Orden del Día, y que no tiene, por lo mismo y por Reglamento, no debiera tener mayor desarrollo.

El Pte. toma la palabra. Yo voy a hacer también una moción de preferencia, respecto a un proyecto de ordenanza de modificación de la Ordenanza 1708/2021, que está incorporado en el Orden del Día Punto 3, para ser tratado sobre tablas.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 1) Se somete a votación el Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones. Se procede a la firma por todos los Concejales.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **Coop. De Servicios Ceres LTDA:** Respuesta Declaración Nro. 277/2021. Informe Técnico plomo en agua.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, simplemente para agradecerles, más allá de que es el paso correspondiente que debe llevar adelante la Cooperativa de agua y servicios de nuestra ciudad, agradecerle que con premura haya acercado el informe, es brindarle tranquilidad también a la gente, es empezar a tener un archivo fidedigno respecto a la situación del plomo en nuestra ciudad, simplemente decir eso.

El Pte. toma la palabra. Adhiero a las palabras de agradecimiento de la C. Guirado.

* **Vecinos Calle Delfor del Valle:** Reclamo iluminación.

El C. Uberti pide la palabra. Lo que voy a pedir es que se corrija ahí, que se diga personas con discapacidad, por favor.

* **DEM:** Respuesta Minuta – Registro Hechos de Violencia de Género. Se informa que, durante el periodo anual inmediato anterior, los hechos de violencia de genero registrados, ascienden a 57 situaciones abordadas en forma integral.

La C. Guirado pide la palabra. Me sorprende la escueta respuesta enviada desde el área de Desarrollo Humano al Concejo Municipal, más atendiendo que hay iniciativas, que se están llevando adelante diferentes acciones que tienen que ver con sobrellevar, luchar, contra la violencia de genero. Cuando hablamos de un registro quedó bien en claro a través de la Ordenanza, que si bien no podía haber datos filiatorios respecto de las personas obviamente porque son víctimas, tiene que haber reserva y privacidad, se habló precisamente de realizar un análisis de esos datos para poder determinar respecto de franjas etarias, respecto de condiciones económicas, sociales, vulneración, respuesta del Estado, y esa era por ahí la información que debería constar en este registro de casos de violencia de género o situaciones de violencia de género, un registro serio. Lamentablemente me parece una falta de respeto el número vacío de todo contenido enviado desde Desarrollo Humano, pero no hacia el Concejo, más allá de la Institución, hacia la problemática, voy a reiterar en las próximas sesiones otra minuta de comunicación, pidiendo precisamente este análisis necesario que mucho se debatió en su momento, recordemos que esta Ordenanza fue vetada por el Ejecutivo, ratificada gracias al sentido común de la mayoría de los Concejales, una Ordenanza que había sido visada e impulsada por Genero de la Provincia a través del área de Reconquista, por eso me sorprende la forma en la que están manejando este tema, y me gustaría decirles y que conste en Acta, y que la gente pueda saber, que dejen de lado las mezquindades económicas y que empecemos a ver la trascendencia de que gobernamos para la gente y para solucionar problemáticas sociales.

El Pte. toma la palabra. Voy a agregar también lo contradictorio de la contestación a esta minuta, siendo que en el Orden del Día también tenemos un proyecto de ordenanza del Ejecutivo donde habla del Observatorio Municipal de violencia de género, es muy contradictorio lo expuesto en la respuesta de la minuta, teniendo tanto para trabajar en un proyecto de ordenanza, adhiero en su totalidad a los comentarios de la C. Guirado.

PUNTO 3) Proyecto de Ordenanza – Modificación Ord. Nro.1708/2021 (UCM). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza N°1708/2021, en la que se actualiza la Unidad Contable Municipal (UCM), y CONSIDERANDO: Que, en la ordenanza mencionada en el visto, se toma erróneamente como base de partida el monto de $115, cuando el último actualizado anterior a esta ordenanza era de $115,21. Que necesario sancionar la presente ordenanza de modificación a fin darle el correspondiente respaldo legal. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N°1708/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:* ***“ARTÍCULO 1°) La actualización de la UCM será de un 39 %, el cual se aplicará en tres cuotas sobre el valor actual de $115,21, luego de la actualización el valor de la misma será $160,14 lo que supone un aumento de $44,93.”*** *ARTICULO 2°) Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N°1708/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:* ***“ARTÍCULO 2°) Esta actualización se realizará en 3 cuotas, la primera se aplica en las boletas de Mayo/Junio y la UCM será de $138, en las boletas de Julio/Agosto la UCM será de $149,52 y en las boletas de Septiembre/Octubre será de $160,14”*** *ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Este proyecto en realidad se estuvo trabajando en comisión, siendo que es una modificación de la Ordenanza de UCM, de actualización de UCM, la cual ya se ha trabajado y se ha anticipado en comisión pasada, y la cual también está para someter a votación sobre tablas, vamos a dar lectura.

Se da lectura al proyecto de ordenanza.

El Pte. toma la palabra. como lo dice acá en los considerandos, es un respaldo que se le da legal a la modificación de la Ordenanza, siendo que se había tomado como base el importe de $115 cuando en realidad la UCM, la última actualización de UCM, fue de $115, 21 lo cual también perjudicaba y dejaba sin respaldo la actualización actual, nueva.

La C. Guirado pide la palabra. Más allá de todo lo que ya hemos debatido, porque estos temas pasan por comisión como corresponde, es analizado por cada uno de los Concejales, con responsabilidad como corresponde, reitero. También hay que decir que el planteo que realizó el Ejecutivo a través de la nota enviada en su respectivo momento con el tema de UCM, fue un planteo erróneo, que tenía datos que, inclusive plasmados en la ordenanza tal cual llegaron al Concejo Municipal, también iban a dar cuenta de estos errores, así que me parece importante que desde la parte del Ejecutivo que son los que manejan la administración empiecen a trabajar con mayor eficiencia y responsabilidad en estos temas, estamos hablando de tasas municipales, precisamente fue el Secretario de Hacienda el que tuvo un exabrupto o varios exabruptos respecto de este tema en cuanto al trabajo realizado en el Concejo Municipal, y lo que él mandó al Concejo Municipal está plagado de errores también, así que por favor, con mayor responsabilidad, eficiencia, y haciendo honor al lugar que le dio la Intendenta de ser el Secretario de Hacienda al Secretario Andrada.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad.

PUNTO 4) Proyecto de Ordenanza – Modificación Ord. Vecinales (Ord. 232/81, 286/84 y 445/90).

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 5) Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Puntos Sanos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Que el presente proyecto tiene como finalidad que el departamento ejecutivo realice las gestiones correspondientes para adquirir un puesto de control denominado “Punto Sano” donde se realicen exámenes de presión arterial, glucemia, peso, cálculo del índice de masa corporal, y educación para la salud dental gratuitamente, y CONSIDERANDO: A su vez, este puesto de control es de carácter rotativo, se traslada mensualmente a espacios de la Ciudad donde habitualmente se realice actividad física y eventos especiales; debe ser atendido por profesionales de la salud. El punto sano posibilita que los Ceresinos puedan gozar de un fácil acceso a controles de salud básicos, como los descriptos anteriormente, de forma gratuita y en distintas plazas, parques de nuestra ciudad. Este puesto es un lugar de referencia que la población puede utilizar para hacerse un chequeo de rutina mientras realiza actividad física o participa de eventos organizados por la Municipalidad. Podemos definir a la hipertensión arterial (HTA) como el factor de riesgo cardiovascular más frecuente que afecta a 1 de cada 3 personas adultas. Se las conoce popularmente como “enfermedad silenciosa”. Se produce por el aumento, sostenido en el tiempo, de la fuerza que ejerce la sangre sobre las paredes de las arterias. Es una enfermedad que generalmente no da síntomas y, si no se diagnostica y no se trata, provoca frecuentemente complicaciones graves como infarto de corazón, accidente cerebrovascular o la necesidad de diálisis por daño renal. La situación en cuanto a la hipertensión en nuestro país es muy preocupante: 1 de cada 3 hipertensos desconoce serlo; 1 de cada 3 argentinos es hipertenso; 1 de cada 2 pacientes hipertensos está tratado farmacológicamente, pero solo 1 de 4 está controlado adecuadamente. En cuanto a la diabetes, es una enfermedad crónica que afecta la producción de insulina (hormona producida por el páncreas que se ocupa de eliminar el azúcar de la sangre), y que por lo tanto produce un exceso de azúcar en la sangre. Según la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), en el año 2019, alertó del incremento de esta enfermedad que alcanza a más de 4 millones de personas en nuestro país, aunque al tratarse de una patología subdiagnosticada, la cifra podría llegar a duplicarse, indicaron desde la entidad sanitaria. Si bien esta enfermedad no posee cura, el abanico farmacológico es inmenso, permitiendo un control excelente de la patología. Desconocer la enfermedad implica no realizar el tratamiento, razón por la cual la diabetes evoluciona hasta presentar complicaciones agudas como mayor riesgo de infarto de miocardio y accidente cerebrovascular. En cuanto a la obesidad, según los datos extraídos de la 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2018, realizada por la Secretaria de Gobierno de Salud y el INDEC, y presentada ante representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sociedades científicas, e integrantes de la Defensoría del Pueblo de la Nación y universidades, para el año 2019, el 61,6% de los argentinos tiene exceso de peso, en una proporción de 36,2% de personas con sobrepeso y 25,4% con obesidad. Estos datos confirman el avance de esta enfermedad, si se considera que la obesidad alcanza hoy a un cuarto de la población y aumentó desde 2005 casi 11 puntos porcentuales. Además, las personas que padecen diabetes o glucemia elevada por sobrepeso u obesidad también aumentaron de 9,8% a 12,7% entre 2013 y 2018. El objetivo del punto sano no es solo realizar los controles pertinentes, sino también promover hábitos saludables y concientizar en torno a la prevención de enfermedades. Se trata de un espacio público y gratuito donde se brinda controles básicos de la salud y, más adelante se podría incluir otros controles o jornadas de vacunación. Resulta beneficioso que estos controles sean acompañados con la entrega de material informativo acercas de los cuidados de la salud con componentes promocionales y preventivos. Es imprescindible detectar de forma precoz diversas situaciones clínicas y poder brindar un adecuado asesoramiento a toda persona que así lo solicite. Asimismo, es de vital importancia que los ciudadanos tomen conciencia sobre la importancia de los controles médicos para el cuidado de la salud. Resulta necesario que el Estado lleve adelante este tipo de estrategias que apuntan a mejorar y garantizar la calidad de vida de todos los Ceresinos. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica, a los fines de adquirir un puesto de control, denominado “Punto Sano”, donde se realicen exámenes de presión arterial, glucemia, peso y educación para la salud bucal, y/o cualquier otro programa de prevención de la salud. ARTICULO 2°) El Punto Sano es de carácter rotativo, se traslada mensualmente a espacios de la Ciudad donde habitualmente se realice actividad física y eventos especiales; debe ser atendido por profesionales de la salud. ARTÍCULO 3°) De resultar favorable el estudio requerido en el Artículo 1°, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con entidades públicas o privadas y asociaciones relacionadas con el ámbito de la salud a los efectos del cumplimiento de lo establecido por la presente. ARTÍCULO 4°) Los gastos que se originen en el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria vigente. ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Rafael pide la palabra. esto es un proyecto de ordenanza que lo presenté en el mes de septiembre, el cual a la fecha hay un programa que se está llevando, muy interesante, por los barrios, celebro esa iniciativa, y puede venir acompañada de esta Ordenanza, donde nuclea aparte demás profesionales, con distintos convenios junto al Ejecutivo Municipal, y llevar esas actividades a eventos deportivos como dice en la Ordenanza, al centro aeróbico que sería aquí cuando la gente viene a caminar y llevarlo también por supuesto a distintas vecinales de nuestra ciudad, siempre en el cuidado de nuestra salud, y una de las cosas más importantes también es la nutrición de nuestros chicos que hoy por hoy realmente en los barrios más vulnerables tienen una sola comida diaria, esto es para la mejor salud de todos.

El C. Uberti pide la palabra. Bueno, para poner un poquitito lo que habíamos charlado en sesión, yo me había dirigido al C. Lemos y a la C. Guirado, porque junto conmigo son los que seguiríamos seguro hasta el 2023, y una de las cosas que dije fue que el Concejo empiece a tener una injerencia mucho más activa en la parte de salud, porque creo que es mucho lo que puede aportar en cuanto a sea la gestión, en cuanto a sea la promulgación de alguna ordenanza, pero bueno, que sea parte de la agenda del Concejo todo lo que atañe a la salud, porque hay mucho para hacer, y celebro el proyecto.

La C. Guirado pide la palabra. Yo también, la verdad es que me parece un aporte importantísimo, que vemos la voluntad del Ejecutivo de realizar diferentes actividades en los barrios, descentralizando también la salud, y la idea que complementa el C. Rafael con esta ordenanza me parece que le da esa completud que estaba precisando este proyecto, y que tiene que ver con llegar a todos en esos momentos donde por ahí se organiza algún tipo de evento con una casilla itinerante, me parece muy pero muy interesante, así que adelanto que voy a acompañar el proyecto.

El Pte. toma la palabra. Yo también felicito y adhiero a las palabras de quienes me antecedieron, y creo que esto viene un poco a reforzar y es la forma de llevar adelante los programas, dándole un marco legal desde el Concejo para tranquilidad y prolijidad por parte del Ejecutivo, ya que el Ejecutivo está llevando adelante algún programa con respecto a prevención de salud, pero dándole un marco legal es lo que realmente corresponde a mi parecer, así que festejo también este proyecto de ordenanza, el cual creo que luego de haber sido comisionado ya está en condiciones de someterse a votación. No sé si alguien más quiere agregar algo.

La C. Guirado pide la palabra. disculpe, lo que no dijimos y me parece importante, es que a partir de este proyecto va a ser una política pública, o sea que más allá del Ejecutivo o del Intendente que esté de turno, al ser Ley Ceres tiene que trabajar siempre en este sentido, todo lo que sea Ordenanza y que salga como resolución a través de una Ordenanza implica esto, que Ceres va a trabajar en tal sentido al ser probado como Ordenanza.

El Pte. dice exactamente así es.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6) DEM: Proyecto de Ordenanza – Eximición DRIC.

La C. Guirado pide la palabra. me parece atinada la intervención que está haciendo el Ejecutivo respecto a este tema, tengo conocimiento que ya otros Concejales y otros estábamos pensando en la necesidad de una clase de ordenanza de este tenor, de todas formas, todo lo que tenga que ver con los intereses de la gente debe ser analizado con responsabilidad y en el menor tiempo posible, obviamente, poder determinar una resolución a este tema, pero también consultar a la gente del Centro Comercial, siempre las miradas, diferentes ópticas, son necesarias para poder ver si se puede pulir, nutrir, el proyecto, con cosas más productivas, o si es suficiente con lo que se plantea, por esa razón me parece importante que pase a comisión para poder debatirlo, para poder complementarlo, para poder analizarlo con responsabilidad y darle una real solución o paliativo a los comercios más golpeados por la pandemia que tanto lo necesitan.

El C. Uberti pide la palabra. Yo como moción quería ver si se podía tratar este proyecto sobre tablas, con una postura no que sea textual como está, sino que sea la eximición total del impuesto del DREI contado desde abril hasta fin de año, directamente, que sea la eximición a los comercios o los servicios que articulan acá. El tema por ahí de la urgencia, lo que expongo es que hay una manifestación ya digamos bastante reiterada del sector comercial, hemos visto la situación que están pasando, y por eso me parecía que no ameritaba por ahí más estudio, y el hecho de extenderlo hasta fin de año tiene que ver puntualmente porque no sabemos lo que va a pasar con la situación covid, pero si sabemos quienes vivimos hace muchos años en Ceres, por ahí sabemos la situación complicada, económica, que se presenta siempre sobre las partes de fin de año, nosotros somos de una actividad rural, que dependemos básicamente, el mayor ingreso, de la actividad rural, y es una actividad que saliendo del invierno, no sale digamos con la mejor performance, entonces no puede volcar su excedente dinerario en la comunidad y eso por ahí se ve bastante resentido. Más allá de todas las consecuencias que está trayendo todo esto de la pandemia, el miedo que genera en la gente el ir a reunirse, el ir a comedores, en ir a lugares, se está viviendo una situación muy particular, por eso, por lo menos estos sectores que están acá, yo desde abril hasta diciembre pondría que no se le cobre nada, esa sería mi postura y si es así propondría de votarla sobre tablas.

El C. Rafael pide la palabra. Sr. Pte. mi postura también es agregar a otros rubros, no solamente la parte gastronómica.

El C. Maza dice por eso lo hablamos en comisión.

El Pte. pide cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

Se somete a votación la moción del C. Uberti de tratar el tema sobre tablas.

Se rechaza.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 7) DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorización incorporación e inscripción inmueble.

El C. Uberti pregunta puntualmente cuál sería.

El Pte. dice esto ingresó ayer también, no lo he visto todavía, pero está entre Av. Magallanes y Medici, son dos lotes que se encuentran también entre calle Rondeau y San Lorenzo. Es allá en Barrio Estadio.

El C. Uberti dice listo. Era ubicarme geográficamente.

El Pte. dice se ve que son dos lotes que falta inscribir a nombre del Municipio. Autorización, incluso acá está la mensura de la Agrimensora Marisel Fornero, está el plano de mensura y todo.

El C. Uberti dice Secretaria le voy a pedir después una copia de eso para el Bloque, gracias.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 8) DEM: Proyecto de Ordenanza – Emergencia habitacional/Departamento Municipal de la Vivienda/ Programa permanente para mejoras habitacionales para familias vulnerables.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 9) DEM: Proyecto de Ordenanza – Observatorio Municipal de Violencia de Género.

El C. Uberti pide la palabra. Me parece interesante por ahí que el Concejo después se expida ante la Provincia para acercarlos al Ministerio que se creó referido a esto, y bueno, para poder hacer el nexo y ver en que puede ayudar y todo eso.

El Pte. dice propongo hacer una declaración al respecto.

El C. Uberti dice un pedido de declaración, claro.

El Pte. dice tomamos el compromiso para la semana que viene, así que bueno, someto a votación la moción del C. Uberti para presentar la declaración.

Se somete a votación la moción del C. Uberti.

Se aprueba por unanimidad.

El Pte. toma la palabra. Hago una consulta, ya que estamos con este tema ¿Qué relación tiene la Multisectorial con el Observatorio Municipal de violencia de género? Le pregunto a la C. Guirado por ahí sí estuvo en la reunión.

La C. Guirado dice tendría que leer bien el proyecto de ordenanza que enviaron. En realidad, creo que todo tiene que ver con todo. No creo que se superpongan, porque inclusive son proyectos que envió el Ejecutivo. Está muy relacionado el Observatorio con el Registro, muy relacionado, y la Multisectorial tiene que ver también con todo esto, así que tendremos que leerlo y evaluar bien esta Ordenanza que ojalá sea superadora y complete todo lo que se viene llevando adelante.

Se da ingreso al tema, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 10) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Información Plan Incluir Provincial. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El exhaustivo informe presentado por el Senador Departamental Felipe E. Michlig, en materia de distribución de recursos que corresponden al Plan Incluir, y CONSIDERANDO: Que este plan entro en vigencia hacia fines del año 2020, careciendo de información los Municipios y Comunas no oficialistas. Que de acuerdo al informe que presenta nuestro Senador, es notoria la desigualdad de fondos que reciben Municipios y Comunas oficialistas a los que no responden políticamente al Gobierno Provincial. Que carecemos de información clara de cuando, cómo, van a ser entregados o girados los recursos de los fondos pertenecientes al año en curso, en base a los proyectos presentados y registrados como expedientes (Ceres, expediente Nro. 00103-0058533-2 sobre viviendas en el Barrio Coop., expediente 00103-0058532-1 sobre cordon cuneta para los barrios Quilmes, Silencio y Coop.) Como así también de que manera son analizados y quienes son los encargados de llevar adelante tan alta tarea. Que también observamos una falta de respeto a las instituciones democráticas: Municipios, Concejos Deliberantes, Comunas, en la forma en que se llevan adelante los anuncios y puestas en marcha de los distintos programas careciendo de claridad y lo más preocupante los recursos que son asignados a cada localidad. POR ELLO: El Concejo Municipal de la ciudad de Ceres en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1) Solicitar al Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas del Ministerio de Gestión Pública, a cargo de Luisina Giovannini, remita información fehaciente con respecto a la implementación del Plan Inlcuir a la Provincia, y de que recursos le corresponde a cada localidad de nuestro Departamento. Artículo 2) Remitir la presente Declaración a las Cámaras Legislativas y en forma personal al Diputado Provincial Lic. Marcelo O. González y al Senador Departamental Felipe E. Michlig. Artículo 3) Solicitar adhesión de la presente Declaración a los Concejos Municipales del Departamento San Cristóbal. Artículo 4) Regístrese, publíquese y archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Sr. Pte. yo quería pedir la palabra por una declaración que presentamos desde nuestro Bloque. En realidad, esta es una iniciativa que nace en el seno de los Concejos de cuatro localidades de nuestro Departamento, la ciudad de Ceres, San Cristóbal, Suardi y San Guillermo, que son las que no han recibido información suficiente y necesaria para llevar adelante la presentación de proyectos en primera instancia del Plan Incluir, y una vez presentados estos proyectos no se han girado los fondos o no se tiene información fehaciente de en qué estado están los expedientes. La ciudad de Ceres en tal caso ha presentado expedientes que figuran ahí en la declaración sobre viviendas para el Barrio Cooperativas, sabemos el problema habitacional que está cursando la ciudad de Ceres, de hecho, se acaba de presentar un proyecto de declarar una emergencia habitacional, y otro expediente también presentado sobre una obra de cordon cuneta para los Barrios Quilmes, Silencio y Barrio Cooperativas. Los montos de obra ascienden a catorce y diecisiete millones respectivamente, fondos fundamentales para el crecimiento de nuestra ciudad, entiendo que tiene que ser apoyado por todo el Concejo en sí, porque es un pedido justamente para que bajen estos recursos a nuestra ciudad, que se transformen en obras para mejorar la calidad de vida de todos los Ceresinos, y es algo que viene sucediendo no solo en esta ciudad, sino como lo acabo de decir, en varias ciudades, que no tienen lamentablemente el color político provincial, entendemos que hay cierta discriminación en la distribución de los fondos, justamente por eso hacemos este reclamo a través de una declaración.

El C. Uberti pide la palabra. Yo no voy a acompañar este pedido de declaratoria por el modo por ahí que está expresado. Me parece que empezar a hablar de discriminación y poner como que Ceres fuese algo, o el Departamento San Cristóbal fuese algo totalmente excluido de la Provincia, me parece que no amerita a quienes somos parte del Gobierno y tenemos responsabilidades gubernamentales hasta el 2023, yo creo que lo que tenemos que dar es cara a la gente y tratar de darle respuesta a la gente. Me parece que la postura sería, si hay un expediente iniciado, si hay cosas presentadas, traerlas al Concejo cada uno desde su sector, el Ejecutivo desde su área, hay un Senador, hay un Diputado, desde su área hacer los reclamos pertinentes, y nos acerquen a nosotros para que desde nuestro ámbito también podamos hacer nuestra fuerza para que las cosas lleguen a Ceres. Yo por ahí no estoy todo de acuerdo con la visión que se tiene de que Ceres está discriminado, o sea, se han entregado fondos de un montón de cosas, se empezaron veinte viviendas y todo eso, entonces me parece que mi postura sería esa, la de sí pedir los expedientes ahí, que día se entregaron, traer los recibidos, y bueno yo me ofrezco para sí hacer la gestión, y también pido que el Ejecutivo lo haga, y también el Senador y el Diputado, el Departamento San Cristóbal cuenta con un Senador y un Diputado que realmente pueden aportar mucho en esto de la gestión.

La C. Guirado pide la palabra. Consulto, los proyectos o programas provinciales ¿Generalmente llegan con la información a los Concejos Municipales?

El Pte. dice ninguno de estos dos proyectos llegaron acá.

La C. Guirado dice no, pero pregunto, los programas que tienen los gobiernos provinciales…

El Pte. dice llegan al Ejecutivo.

La C. Guirado pregunta ¿No a los Concejos Municipales?

El Pte. dice no.

La C. Guirado dice bueno. Por otro lado, le veo una…

El Pte. dice un tinte político.

La C. Guirado dice una triste connotación política, con tanto nombre y apellido, inclusive en el articulado, en el articulado, en primera instancia, con poner plan incluir es suficiente, no hace falta poner el nombre de la funcionaria local que trabaja en el Ministerio de Gestión Pública. Por otro lado, remitir copia a una Diputado y a un Senador, cuando tenemos autonomía municipal, y cuando tranquilamente si quiere el Senador o el Diputado pueden pedir la información en el Concejo, me parece como estar uniendo una cosa con otra, o mezclando naturalezas que no corresponden. Me parece importante que en vez de hacer proselitismo con declaraciones, se concentren más en bajar los tonos de las declaraciones que realizan mediáticamente, tanto el Gobierno local como el Senador, que puedan tener capacidad de dialogo con los funcionarios, o sea, el tema de la confrontación mediática que arma a través de su estructura paga de medios de comunicación, promueve esto de esta necesidad, que está bien que el Concejo lo pida, porque tiene que ver con los derechos de nuestros ciudadanos, me parece muy bien que el Concejo intervenga, el tema es la forma, y el tema es la falta de capacidad para poder llegar al Gobierno Provincial, poder sentarse a hablar, poder dejar las mezquindades políticas de lado y decir “acá todos tiramos para el mismo lado”, pero mientras se sigan bombardeando, pensando en el año político, en la competencia electoral, no vamos a llegar a ningún lado. Yo sacaría del articulado lo que dije, el Artículo 2 que tiene que ver con remitir la información, porque estamos pisoteando nuestra autonomía municipal, y la información del Concejo es pública, o sea que tanto el Diputado, como el Senador, como los Concejales Oficialistas, como el Municipio, pueden acceder. También sacaría por ahí las connotaciones demasiado proselitistas en un año electoral, pero sí me parece que el pedido que se realiza desde el Bloque FPCyS es necesario, más teniendo en cuenta la información, y más haciendo fuerza como Concejo para que Ceres tenga, y llegue el programa incluir, no voy a hacer ningún tipo de opinión o connotación al respecto, pero con esas modificaciones yo acompañaría la declaración.

El Pte. toma la palabra. Coincido con las palabras de la C. Guirado. Yo simplemente acompañaría con lo único que tiene que decir acá, pidiendo al información, haciendo referencia a los dos expedientes, con respecto al Plan Incluir, dirigido al área correspondiente porque hoy hay una persona a cargo pero mañana puede haber otra, y remitir exclusivamente a dos referentes legislativos, incluso de una misma línea política, creo que se está haciendo una connotación política, se está haciendo proselitismo, coincido totalmente a pleno con lo que dicen los Concejales que me antecedieron, así que haciendo algunas modificaciones apoyo plenamente el pedido de información específica sin ninguna connotación política, sin ninguna declaración respecto a lo que se dice que hay desigualdades, incluso tengo mi opinión al respecto también, pero bueno, lo haría más simple, más sencillo, más directo, y tomo el compromiso incluso de llevarlo personalmente a la declaración y entregarla en mano del área correspondiente. Así que bueno, si les parece pasamos a un cuarto intermedio para trabajar sobre esta declaración, o la pasamos a comisión.

La C. Guirado dice la podemos pasar a comisión.

El C. Uberti dice puede pasar a comisión.

El Pte. pregunta ¿A cuarto intermedio?

El C. Uberti dice a comisión.

El Pte. dice a comisión directamente la semana que viene.

Se somete a votación la moción de pasar el tema a comisión.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Se aprueba por mayoría, se pasa el tema a comisión.

PUNTO 11) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Declaración – Solicitud implementación Ley 14.009 (Emergencia Provincial del sector turístico y otros). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ley Nro. 14.009, de EMERGENCIA PROVINCIAL DEL SECTOR TURÍSTICO Y OTROS, y CONSIDERANDO: Que la Ley sancionada en octubre del año 2020 tiene como objeto principal brindar contención, asistencia, reactivación y reconversión de actividades turísticas, gastronómicas, servicios para eventos infantiles, organización de eventos, servicios de soporte para eventos, alquiler temporario de locales pare eventos, alquiler de equipos para eventos, alquiler de enseres y sonido, peloteros, alquiler de canchas para práctica de deportes, jardines maternales y servicios de salones de baile y discotecas. Que estos sectores, además de que aún no pudieron recuperarse del impacto de la primera ola de la pandemia, hoy se ven ante los efectos inminentes de una segunda ola que amenaza con ser mucho mas severa para ellos por la nueva implementación de medidas de restricciones en sus actividades. Que para tal fin también se han previsto las partidas presupuestarias necesarias, y el Gobierno Provincial cuenta con liquidez suficiente para poder implementar las medidas de ayuda reclamadas. Que la Emergencia dispuesta por la mencionada ley tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2021 y puede ser prorrogada por otros 6 meses o en función de la duración de la emergencia sanitaria nacional. Que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. Que también se dispone la creación de un Fondo de Asistencia Financiera integrado con la suma de $800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES), a cuyo fin el Poder Ejecutivo habilitará las partidas presupuestarias correspondientes en el Presupuesto aprobado. Que resulta necesario que el Gobierno Provincial implemente en toda su magnitud esta herramienta, porque es necesario contener a sectores que empezaron a repuntar y a otros que la siguen pasando muy mal, y las nuevas restricciones pueden significar un cierre definitivo de estos comercios, con la consecuente pérdida de puestos de trabajo. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNIPAL DE CERES, en base a las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1) Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la urgente implementación de la Ley Nro. 14.009, de EMERGENCIA PROVINCIAL DEL SECTOR TURÍSTICO Y OTROS a través de la repartición competente. Artículo 2) Elévese copia al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe. Artículo 3) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Es un proyecto de declaración que también tiene una aprobación por diferentes Concejos del Departamento San Cristóbal, que en reuniones que hemos tenido han solicitado o tienen la misma inquietud, tienen una misma necesidad que la ciudad de Ceres, porque el Departamento en sí tiene características similares en cuanto a lo económico y comercial. Es fundamental que este programa se ponga en funcionamiento de forma urgente, justamente para asistir a todas estas actividades que se ven perjudicadas por las restricciones que se han tomado en el Gobierno Nacional y Provincial, para su funcionamiento en el medio de la pandemia. La declaración, según mi visión, es bien clara y va siempre en ayuda hacia los sectores comerciales que están involucrados en el tema de las restricciones, así que me parece que no debería traer ningún inconveniente y tendría que ser apoyado por todo el Concejo.

La C. Guirado pide la palabra. Hay una clara diferencia entre la redacción de una declaración y la otra. Esta declaración tiene un tinte totalmente informativo, representando los intereses de todos los Ceresinos y todos los sectores comerciales más golpeados por la pandemia, inclusive, pero bueno esto se puede hacer más adelante también, se podría hacer una declaración para pedir que se prorrogue esto después del 21 de junio, porque uno piensa que no falta mucho para junio del 2021, que terminaría, por lo que aparece precisamente en el cuerpo del considerando de la declaración, esta Ley, y bueno, sería importante que se prorrogue. Adelanto que voy a acompañar la declaración, porque me parece importantísima.

El C. Uberti pide la palabra. Yo pediría la moción de pasarla en este caso a comisión, de urgente tratado y compromiso de que salga algo la semana que viene, por el tema de hacer algunos aportes y aprovechar ya que se envía un pedido de declaración y poder anexar algunas cosas puntuales, en beneficio para que después sigamos trabajando. No sé si se entiende el concepto, sobre lo mismo hay algo puntual, cosas que podemos agregarle, hacerlo ya y que se incluya en esta declaración, por eso el pedido de tratarlo la semana que viene.

El Pte. toma la palabra. Yo, mi opinión personal, es que me gustaría también ponerme en conocimiento de que es lo que ha hecho hasta ahora la Provincia por lo menos a nivel local, al respecto.

El C. Uberti dice y el alcance es fundamental, ver bien el alcance de la Ley 14.009.

El Pte. dice exactamente. Porque acá también se está afirmado algo que no sabemos si se ha o no cumplido, pero apoyo totalmente en caso de que no se esté cumpliendo la Ley, apoyo totalmente a pleno lo que se solicita, pero quisiera corroborar primero si realmente es así como se dice acá.

La C. Guirado pregunta ¿Entonces?

El Pte. dice yo lo pasaría a comisión.

El C. Uberti dice yo mocioné para que pase a comisión. Y tratarlo incluso la semana que viene, no más de eso, pero ya darle un tratamiento, y vuelvo a decir, un tratamiento para agregarle, y adhiero totalmente a lo que decía la C. Guirado, se nota la diferencia del todo de una declaración a la otra.

El Pte. dice sí, con respecto a eso coincido también.

Se somete a votación la moción de pasar el proyecto a comisión.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Se aprueba por mayoría, se pasa el tema a comisión.

PUNTO 12) Bloque Vecinal: Proyecto minuta de comunicación – Listado contratados. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El listado presentado en diciembre 2020 por el Secretario de Hacienda en el Concejo Municipal en la reunión de Comisión del 12/2020, sobre la nómina de las personas que ingresaron a trabajar en la administración pública municipal desde el 10/12/19, y CONSIDERANDO: Que dicho listado fue un requerimiento del Concejo Municipal para darle tratamiento al Presupuesto 2021, aprobado. Que dicho listado, luego de estar en el recinto de la mesa del Concejo durante la reunión de Comisión sobre el Proyecto de Presupuesto 2020 con el Secretario Andrada, desapareció del Concejo y no ingresó por la secretaría del mismo. Que dicho listado era la forma de transparentar el funcionamiento de la Municipalidad de Ceres, condición necesaria de cualquier administración. Que, en otra reunión de Comisión del 2021, en ocasión de visitar el recinto el Secretario Andrada manifestó que no se había dado cuenta que se lo habían llevado y se comprometió a acercarlo al Concejo. Que hasta el momento la documentación pública no llegó al Concejo Municipal. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM envíe por 2da vez copia documentada de los trabajadores de las diferentes áreas de la administración municipal desde el 10/12/19 al 30/04/21, según la siguiente categorización: Apellido y nombre del trabajador, Determinar si el trabajador pertenece a planta permanente, contratado Ley 2756, Contratado sin aportes, Eventual, Asesor, Funcionario) Secretaría, Dirección, Area donde desempeña sus funciones. Horario de trabajo, días de trabajo, remuneración mensual. 2.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. este también fue un tema que ya lleva varias comisiones en dialogo y en tratamiento. Debido a esta situación que se plantea en el considerando, esta fue una comisión que habíamos planteado los Concejales para comenzar a transparentar lo que pasa con el empleo público en la ciudad de Ceres, después de un año que fue nefasto respecto de esta situación, de una revisión, de veinte personas echadas, sumémosle todo esto a la pandemia que agravó todas las situaciones, inclusive la condición en el momento de la comisión de presupuesto en diciembre del año pasado había sido cumplimentada porque inclusive yo tuve el papel en mano, donde pude revisar algunos nombres, o ver algunos nombres de algunas remuneraciones, pero luego cuando, con más detenimiento, decido pedir esta información, toda la documentación que debía ingresar a través de la Secretaría del Concejo hacia precisamente este órgano legislativo, me encuentro con que esa información no estaba en el Concejo Municipal, vaya mi sorpresa, porque sabíamos todos de la existencia de esa documentación en esta comisión donde estuvo el funcionario Andrada precisamente, del presupuesto 2021. Por esa razón, cuando volvió a venir en ocasión de una audiencia que tuvimos con el funcionario Cravero y Andrada, para responder diferentes minutas y temas que tienen que ver con la ciudad, se lo consulté en persona, se sorprendió porque él suponía que estaba la documentación en el Concejo, verificamos obviamente que nunca había ingresado por Secretaría, y se comprometió a enviarlo al Concejo Municipal, estábamos todos presentes en esta mesa. Pasaron ya varias semanas, esta información no ha llegado, aparecen diferentes suspicacias, diferentes rumores que son muy propios de toda ciudad pequeña, y por lo mismo es importante transparentar la administración pública, y por esa razón vuelvo a pedir esta información que es información pública, nadie está metiéndose en la vida privada de nadie, estamos simplemente cumpliendo con una de las condiciones que tiene la democracia que es la transparencia de los actos de gobierno, y el nombramiento de personas, ya sea cualquiera su situación de revista, es un acto de gobierno también, y tiene que ver con la eficiencia de los servicios que se prestan hacia la comunidad. Por esa razón, vuelvo a presentar la minuta, y espero que en esta oportunidad sí ingrese por la Secretaría del Concejo, con sello, con fecha, con firma, y esta información que es fidedigna, quede en el Concejo Municipal porque somos los representantes del pueblo, para que cualquiera pueda acceder.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13) *Bloques Vecinal – Juntos por el Cambio – PJ: Proyecto minuta de comunicación – Quinchos y obras. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: Ley 2756. El ensanche de la plazoleta Avda. Mayo entre Vicente Casares y Tristán Malbran sin la previa autorización del Concejo Municipal. La inauguración del Espacio de la Mujer en un espacio público sin la previa autorización del Concejo Municipal. La construcción de quinchos en un espacio público sin la previa autorización del Concejo Municipal. La construcción de una huerta municipal sin la previa autorización del Concejo Municipal, y CONSIDERANDO: Que la Ley 2756 en su art. 39, Atribuciones y Deberes del Concejo Municipal en su inciso 24 expresa que en materia de Obras Públicas al Concejo le compete “Ordenar las obras públicas que exijan necesidades del municipio, el ensanche y apertura de calles, la formación de nuevas plazas, paseos, parques o avenidas, la construcción de caminos, puentes, calzadas y la delineación de la ciudad.” Que se ha transformado en una metodología antidemocrática la realización de las obras sin la autorización del Concejo para que, luego de su finalización, se acerque al Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza para su autorización. Que de esta manera la decisión respecto del uso de los espacios públicos que pertenecen a todos los Ceresinos es tomada de manera unilateral por el Ejecutivo de turno, no respetando el estado de derecho que determina el análisis y aprobación PREVIA del Concejo Municipal como máximo representante de los ciudadanos Ceresinos. Que en el acta de comisión N°023/2021 de fecha 05 /04/21 el Secretario de Obras Públicas se comprometió a acercar los proyectos de los Espacios y Plazoletas creados para revertir la metodología de trabajo antidemocrática llevada adelante. En tanto hasta la fecha, el Concejo no recibió documentación alguna en referencia a las obras ya realizadas. Que es preocupación de este Concejo Municipal garantizar el funcionamiento y representación de las instituciones democráticas y que el accionar del DEM impide el cumplimiento de normas y funciones. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Respecto de las obras de QUINCHOS y Huerta en Avda. Tristán Malbrán, se le solicita al DEM: Frene las acciones llevadas adelante en estos espacios públicos hasta que acerquen al Concejo Municipal el proyecto correspondiente y sea autorizado y aprobado por los representantes del pueblo. Acerque lo más pronto posible los proyectos de obras de Espacio de la Mujer y Ensanche rotonda Avda. Mayo entre Vicente Casares y Tristán Malbrán. 2.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Voy a hacer una moción de corrección en el Visto, donde dice Huerta tiene que decir Huerta Municipal, no en espacio público, es la huerta municipal.

El C. Uberti dice o en espacio privado.

El Pte. dice espacio privado.

La C. Guirado dice no, huerta municipal.

El C. Uberti dice claro, pero ahí dice espacio público y es un espacio privado donde interviene al Municipalidad, por eso la injerencia del Concejo.

La C. Guirado dice por eso huerta municipal.

El Pte. dice entonces queda huerta municipal. Listo. Sacamos lo del espacio público.

La C. Guirado dice claro, es una huerta municipal. Bueno, continuo con la palabra, simplemente porque también es un tema que hemos debatido en comisión, porque es un tema que ya se ha debatido con los funcionarios, porque lamentablemente tenemos que decir, y me tomo de un término que utilizó un Concejal Oficialista, “modus operandi”, es una frase que se utiliza para hablar de un accionar que es negativo, que no es positivo. En su momento se dijo que no era el modus operandi de la Municipalidad precisamente realizar las obras antes de que el Concejo le dé la autorización, que habían sido como errores, habían sido situaciones, bueno, acá podríamos decir que cada planteo de proyecto que tiene que ver con un espacio público se realiza sin que llegue previamente al Concejo para su debate, para su discusión, para su enriquecimiento, inclusive no para poner palos en la rueda, es simplemente para cumplir con las leyes como corresponde, porque si dejamos, si este Concejo Municipal deja que el Ejecutivo continúe manejándose de esta forma, va a terminar siendo el gobierno de una sola persona, y el gobierno de una persona no es una democracia, el gobierno de una persona puede ser una monarquía, puede ser un autoritarismo, pero no una democracia, entonces tenemos que hacer respetar nosotros como Concejales lo que son las leyes, lo que es la Ley de Municipios y Comunas, lo que son los reglamentos, y acostumbrarnos a manejarnos de esta forma. Estamos quienes creímos en los funcionarios que llegaron al Concejo y manifestaron que no era la forma, y que iban a llegar siempre los proyectos antes, y nos desayunamos hace una semana atrás con quinchos que están casi techados, acá a la par del Concejo Municipal, con gente trabajando en una huerta municipal que celebro que la puedan hacer, pero muchachos, no pongamos el carro adelante del caballo, respetemos a las Instituciones, respetemos la democracia, y respetemos también la palabra que empeñamos como autoridades en este recinto. Por eso, esta minuta, que fue consensuada entre los tres Bloques no Oficialistas, y que se presenta precisamente para hacer valer los derechos de la gente en democracia.

El C. Uberti pide la palabra. Bueno, adhiero a lo que dice la C. Guirado, y quiero volver a manifestar, a mí me toca estar junto con el C. Lemos y la C. Guirado hasta el 2023, pero lo que es de mi parte va a haber toda la predisposición para el trabajo y para el crecimiento de la comunidad, como lo digo en reiteradas oportunidades, y diciendo que la palabra crea, vuelvo a insistir, el desarrollo de Ceres depende de nosotros, el desarrollo de Ceres depende de cada Ceresino y cada Ceresina, el tema es que nos empecemos a sentar en mesas comunes donde se expongan las problemáticas y se puedan llevar adelante, pero en lo que sea la parte municipal de la intervención de los espacios públicos es clave que intervenga el Concejo.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Se aprueba por mayoría.

*PUNTO 14) Bloques Vecinal y Juntos por el Cambio: Proyecto minuta de comunicación – Reclamo vecinos. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: La nota presentada el 23 de diciembre 2020 al Concejo Municipal por vecinos de calle Entre Ríos, entre Chacabuco y Hernandarias de Barrio San Vicente. La nota presentada el 9 de diciembre 2020 al municipio por los vecinos de Calle Delfor del Valle. La nota presentada el 28 de abril 2021 al Concejo Municipal por los vecinos de Calle Delfor del Valle, y CONSIDERANDO: Que varios vecinos residentes en Barrio San Vicente presentaron una nota en este recinto legislativo planteando el reclamo por la falta de concreción de Obra de cordón cuenta, ripio y alumbrados según Ordenanza 1482/2017. En la actualidad no cuentan aún con el alumbrado que ya fuera abonado por los vecinos. Que una docena de vecinos de calle Delfor del Valle entre Avda. Mayo y Victoria presentaron una nota en mesa de entrada el Municipio donde se le solicitaba al DEM recambie las luminarias existentes del alumbrado público por iluminación LED, aclarando que fueron pagadas por los vecinos a la anterior gestión municipal. Que una docena de vecinos de calle Delfor del Valle entre Avda. Mayo y Victoria presentaron una nota en mesa de entrada el Municipio donde se le solicitaba al DEM realice las rampas para personas con discapacidad atendiendo que se encuentran en zona céntrica comercial. Que transcurridos más de cuatro meses de presentada la nota por Secretaría del Municipio los vecinos no han recibido respuesta alguna a su demanda. Que los concejales somos los legítimos representantes de los intereses de los vecinos en democracia Que los vecinos, luego de agotar las vías administrativas normales, acuden al Concejo para encontrar una solución a su problemática cotidiana POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM arbitre los medios necesarios para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad atienda el reclamo de: los vecinos de Calle Entre Ríos, entre Chacabuco y Hernandarias respecto de las luminarias que formaban parte de la Ordenanza 1482/2017. los vecinos de Calle Delfor del Valle entre Avda. Mayo y Victoria respecto de recambio de alumbrado público por luminarias led y rampas para personas con discapacidad en el sector que colinda con la avenida comercial. 2.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Gracias Sr. Pte. Cumplimos una vez mas con lo que es nuestra función de representar a los vecinos, semana a semana se nos acercan diferentes personas de distintos sectores de la ciudad, con reclamos que generalmente están documentados con los pasos previos necesarios, tienen la presentación de notas en las áreas correspondientes o en la Municipalidad, el paso o el transcurso de cierta cantidad de tiempo o de meses en espera de una respuesta, y por lo mismo el acudir al Órgano representativo de la gente, de los representantes que fuimos elegidos legítimamente a través del voto, para ver si se puede dar algún tipo de solución con mayor premura a las problemáticas que ellos tienen en sus sectores. Y a colación, de esta situación, también quiero decir que respecto de por ejemplo las rampas que están pidiendo en algunas cuadras de la Av. Mayo, sería importante plantear esta discusión en cuanto a las prioridades que se tiene como Gobierno, recordemos que el Gobierno no es solamente el Ejecutivo, es Legislativo y Ejecutivo, y hay gente que se plantea por ejemplo por qué en vez de hacer determinado lugar o determinado paseo, no se avanza con las rampas que son tan necesarias para la gente que está impedida de alguna forma, físicamente, para poder transitar como lo hacemos muchos. Por eso la necesidad de que los proyectos lleguen antes, para poder debatir lo que es prioridad o no para todos los ciudadanos, porque si no directamente se hace lo que le parece a una persona y se deja de escuchar al vecino, y al vecino que está representado por cada uno de los seis Concejales que se encuentra hoy en este Concejo Municipal.

El C. Uberti pide la palabra. Bueno, aprovechando de que se están hablando de rampas para personas con discapacidad, me parece importantísimo comenzar a, a ver, si vamos a hacer un proyecto de rampas en toda la ciudad va a ser inviable, esto contado por experiencia de otros lugares, entonces yo creo que lo que hay que empezar a hacer es sectorizar, agarrar puntos que nos van manifestando los vecinos, y acá hago un llamado, ahora que se está trabajando mucho en el tema de las vecinales, tener en cuenta eso, tener en cuenta porque a veces de qué me sirve hacer todo un sector de rampas donde a lo mejor por ese lugar no circula gente que tiene a lo mejor un elemento ortopédico, y sí a lo mejor me interesa en algún barrio donde si tengo personas que lo puedan utilizar, entonces abocarse a eso, o sea, hacer la rampa, la vereda, hacer la accesibilidad realmente donde vayamos viendo que se va presentando, ir agarrando por ahí poquitos compromisos y llevarlo adelante, en esto creo que hay, a nivel Provincial y a nivel Nacional, hay varios lugares donde se puede golpear para generar los recursos y que no sea solo que tenga que salir con fondos municipales.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Negativo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Se aprueba por mayoría.

El Pte. dice no hay más temas en el Orden del Día. ¿Alguien quiere hacer agregar algo? ¿Hacer algún comentario?

El C. Uberti pide la palabra. Con respecto al punto que habíamos dicho que hubo un malentendido, el tema del pedido de declaración que venga la gente del directorio de la Clínica Parque, lo vamos a traer para la semana que viene, un poco es por lo que ya manifesté anteriormente el tema de empezar a meternos un poco en el tema de salud.

El Pte. dice bueno. Tomamos el compromiso.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:24 horas.